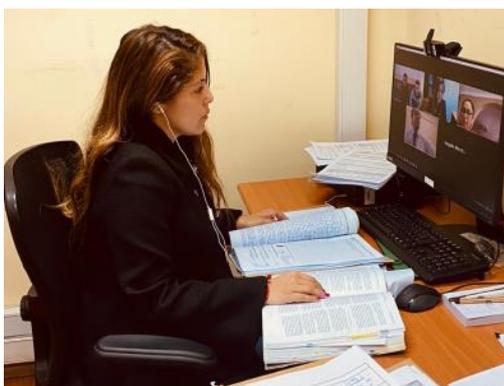


16/05/2020

## **Tarapacá: Fiscalía formalizó a dueño de minimarket por homicidio de hombre que lo asaltó**

Por el delito de homicidio calificado fue formalizado por la Fiscalía de Alto Hospicio el dueño de un minimarket de dicha comuna Luis Villca Cruz, quien el fin de semana pasado fue víctima de un robo por parte de varios sujetos y cuando éstos huían, habría alcanzado a detener a uno de los asaltantes gracias al apoyo de los vecinos, golpeándolo y causándole la muerte.



En la audiencia de formalización, la fiscal Camila Albarracín explicó que el 9 de mayo, aproximadamente a las 21:00 horas, cuando el imputado se encontraba en su local comercial ubicado en las tomas Nuevo Horizonte, sector Alto Molle, llegaron seis sujetos movilizados en tres vehículos, ingresando al minimarket tres de ellos, entre quienes estaba la víctima Patricio Meneses Chacama. Esta última intimidó al imputado para que le entregara dinero de la caja registradora, por lo que la víctima comenzó a pedir ayuda a sus vecinos a través de un silbato. Al ver la situación, los asaltantes huyeron, pero la víctima no alcanzó a subirse a los vehículos y comenzó a correr, siendo alcanzada por los vecinos del sector en otro local comercial donde había ingresado a refugiarse.

Es ahí donde el imputado Villca Cruz acompañado de otro sujeto y en presencia de más de 20 personas, comenzaron a golpear a la víctima con un palo de madera tipo picota, amarrándolo de pies y manos, mientras otras personas le sacaban la ropa. La fiscal detalló que luego la víctima fue apuñalada en sus piernas, arrastrada y quemada en su cuerpo con cigarrillos y golpeada varias veces por el segundo sujeto con una piedra en la cabeza, hasta que llegó Carabineros con personal del Samu, constatando la muerte de la víctima, quien falleció producto de un traumatismo encefalocraneano.

La fiscal Albarracín lo formalizó por el delito de homicidio calificado por ensañamiento, dando cuenta de las múltiples diligencias realizadas por la Brigada de Homicidios que permitieron identificar al imputado y al segundo sujeto (quien está con orden de detención), especialmente las declaraciones de testigos presenciales y las pericias realizadas en el lugar de los hechos.

También está la declaración del propio imputado, quien si bien reconoció los hechos ante la policía, señaló que el otro imputado sería el principal autor, ya que él sólo le habría pegado un par de veces.

Dada la gravedad de los hechos, la Fiscalía solicitó su prisión preventiva mientras dura la investigación, la que no fue acogida por el tribunal, por estimar que no era claro que los golpes que le dio el imputado a la víctima hayan sido los que le causaron la muerte. Debido a que decretó sólo su arresto domiciliario, la Fiscalía apeló en audiencia y será la Corte de Apelaciones la que deberá resolver finalmente con qué medida cautelar quedará.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369